MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA - PAC/ID Nº 416.865.

ORDEN DE INICIO

Caacupé, 07 de noviembre del 2022

SEÑOR
Lic. Julio Villalba Arguello
AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A
PRESENTE:

LA ARQ. VIRGINIA C. DUARTE GALEANO - Administradora del Contrato, designada por Resolución N° 57/22 del Consejo de Administración, se dirige a usted a fin de emitir la presente Orden de Inicio de los trabajos descriptos en el Contrato N°15/2022 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA, de conformidad a lo establecido en el P.B.C.----------

No habiendo ninguna observación que asentar por parte de los firmantes, se suscribe el presente Documento en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-------

Carlos Aguilera Barrios
Jefe de Obras Civiles
XIII Circunscripción Judicial

PODER JUDICIAL
SECCION DE OBRAS CIVILES
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Arq. Virginia Duarte de Ortiz
REG. PROF. MOPC Nº 2.156

Lic. Julio Villalba
Presidente
Agroindustrial Tacuara S.A.

PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA

SECCIÓN DE OBRAS CIVILES

N. S. Ser. N° 01 – contrato 15/2022

Caacupé, 03 noviembre del 2022

Señor

AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A

PRESENTE:

La Arq. Virginia C. Duarte Galeano - Administradora del Contrato N°15/2022 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA, designada por Resolución N° 57/22 del Consejo de Administración, se dirige a usted, a fin de SOLICITAR el SERVICIO MANTENIMIENTO y REPARACIÓN del mencionado Juzgado de Paz, por lo que se adjunta la ORDEN DE INICIO con fecha 07/11/2022, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Administradora de contrato

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL SECCION DE OBRAS CIVILES

Arq. Virginia Duarte de Ortiz
REG. PROF. MOPC N° 2.156

Recibí Conforme.

Lic. Julio Villalba
Presidente
Agroindustrial Tacuara S.A.

CONTROLADO
Dpto. Control y Seguimiento